




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Julio de 1994.-

Acéptase con efectos -a partir del 1° de julio de 1994- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia), de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Sergio Lucio Campini, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comuniquen el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RUBÉN PECTOR GORRIZ
SECRETARIO LETADO
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación